



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 59-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1288-SG, por el cual remite formato de Declaración Jurada para aprobación resolutive, contenido en la Carta N° 024-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Carta N° 463-2024-ADMISION-UNAMBA del Director de Admisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 13° y 16° establecen que es deber del estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas, siendo la educación el fin del desarrollo integral de la persona humana; por su parte los artículos 6° y 7° de la Ley Universitaria, Ley 30220, señala que son fines de la Universidad colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social así como el objetivo del interés superior del estudiante es el garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los reconocidos por la constitución, el derecho internacional y la ley Universitaria;

Que, el Vicerrectorado Académico de la UNAMBA, mediante Carta N° 024-2024-VRAC-UNAMBA, de fecha 12 de agosto del 2024, por el cual remite formato de Declaración Jurada para la aprobación resolutive, peticionado por Carta N° 463-2024-DADMISION-UNAMBA del Director de la Oficina de Admisión, para la inscripción de postulantes que no cuentan con certificado de estudios de nivel secundario, por lo que para efectos de no privarles el derecho del examen, se autorice la presentación de la declaración jurada, en el cual se comprometen a presentar antes de



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 59-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024

la culminación de matrículas del semestre académico 2024 - II, en caso contrario pierdan la vacante de ingreso a la UNAMBA;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante Resolución N° 58-2024-R-UNAMBA de fecha 13 de agosto del 2024, encarga al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, Vicerrector de Investigación de la UNAMBA, las funciones y atribuciones del Rectorado, mientras dure la comisión de servicio en la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de agosto del año en curso;

Que, el Rector de la UNAMBA mediante proveído de fecha 13 de agosto del 2024; deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA** que se anexa en un (01) folio a la presente, petitionado por el Director de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la inscripción en el proceso para el **Examen Ordinario 2024-II**, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Admisión de la UNAMBA, para fines de su implementación.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC.
Oficina de Admisión
SS.AA.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS" DE
APURÍMAC

Dirección de Admisión



DECLARACIÓN JURADA

RESOLUCIÓN N° 096-2024 (2)-R-UNAMBA

Yo, _____ de
Nacionalidad _____ con DNI N° _____, y con
domicilio real _____ postulante a la
Escuela Profesional de _____ de la
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de la Sede () o Filial () de la
Provincia de _____ del Distrito de _____

Declaro bajo juramento que:

1. Haber culminado mis estudios de nivel secundario en la institución educativa:
..... Del distrito
provincia Departamento
Me comprometo con alcanzar mi certificado de estudios del nivel secundario, antes de que
culmine la matricula del Semestre Académico 2024-II, caso contrario pierdo la vacante de
ingreso.
2. Que la Información que brindo es veraz, real y me someto a la fiscalización posterior que
contempla la ley.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento
en la ciudad de _____, a los _____ días del mes
de _____, año 2024.

Firma

Nombres y
Apellidos.....
DNI N.º.

() Postulante

() Padre o apoderado

Índice derecho

- En caso de ser menor de edad, rubricará en su representación el apoderado en
señal de conformidad